

Objeto:

Procedimiento de cambio de funcionario en la Dirección General Políticas de Juventud.

Período

auditado: las tareas de campo fueron realizadas el día 20 de enero de 2020.

Normativa relevante:

- Resolución N° 88-SGCBA/17;
- Decreto N° 463-GCBA/19

Equipo auditor:

Lic. Héctor Mario Mesquida, Lic. Laura Ferradás, Dra. Vanesa Cappellino, Lic. Javier Tramontini, Srta. María Celeste Pantiga, Cdora. Florencia Perinetti, Lic. Josefina Cosentino.

Informe Ejecutivo

PROYECTO N°I 05/20

Vicejefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Secretaría de Desarrollo Ciudadano
Dirección General Políticas de Juventud

Alcance: verificar el cumplimiento de los ítems previstos en la Resolución N° 88-SGCBA/17.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones: N/A

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones: se concluyó que de acuerdo a los procedimientos de control interno establecidos, se dio cumplimiento a la Resolución N° 88-SGCBA/17, en los puntos verificados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo del IFAUD N° 07-UALYT/2020.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.